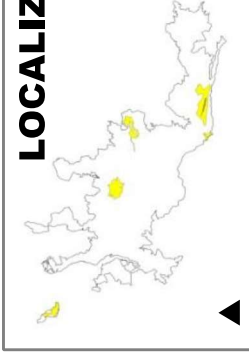


AMBITO NORMATIVO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA DE MANIZALES

LOCALIZACIÓN

AN 6.6



AMBITO NORMATIVO AN 6.6

AREA DE ACTIVIDAD:

Residencial.

TRATAMIENTO:

Consolidación Urbana.

BARRIOS:

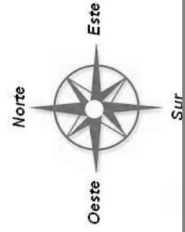
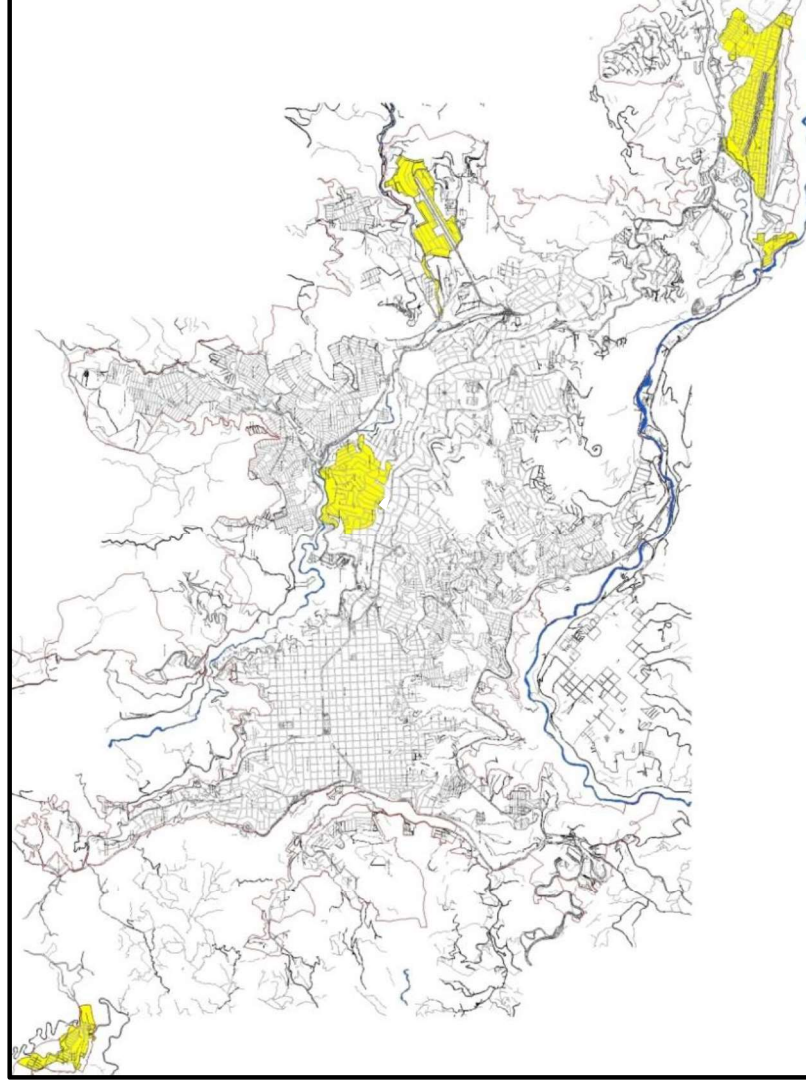
Ciudadela La Linda, Senderos de la Linda, Urb. La Quinta, Los Cedros, San Jorge, El Sol, Las Américas, La Asunción, La Argentina, Sultana, Altos del Vergel, La Enea, Caserío La Enea, altos de Lusitania y Lusitania

CONVENCIONES:

Ámbito normativo

Límite subsectores

Límite predios



USOS PERMITIDOS

USOS PRINCIPALES

C-1, S-8, VU, VB, VM, VAC

USOS COMPLEMENTARIOS y/O COMPATIBLES		CONDICIONES A LAS TIPOLOGIAS DE USOS	
CODIGO	NIVEL DE IMPACTO		
C-3	Bajo – Medio -Alto		
C-5	Bajo – Medio	A excepción de los códigos G453000 y G453004	
C-7	Medio - Alto		
C-8	Alto		
S-2	Alto	Podrá desarrollar la actividad con código CIU S96091 en todo el sector, en inmuebles superiores a 300 m² Requiere Concepto Previo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal y únicamente en los sectores de La Linda, La Sultana, y La Enea.	
S-3	Alto		
S-5	Bajo -Medio		
S-9	Medio	Requiere insonorización.	
S-12	Bajo-Medio -Alto		
S-13	Alto		
S-14	Medio	Requiere edificación especializada (Solo puede ubicarse agencia funeraria)	
S-15	Medio		
S-16	Medio - Alto		
S-17	Medio - Alto		
S-18	Medio - Alto		
S-19	Medio-Alto		
S-20	Alto	Solo se permiten los servicios complementarios al transporte, siempre y cuando se acojan al Sistema de Movilidad	
S-21	Alto		
S-22	Bajo		
S-23	Bajo		
IE-1	Medio - Alto		
IE-2	Bajo – Medio - Alto	Requiere edificación especializada.	
IE-3	Bajo – Medio - Alto	Requiere edificación especializada.	
IS-1	Medio - Alto		
IS-2	Medio - Alto	Requiere edificación especializada.	
IS-3	Alto	Requiere edificación especializada.	
IS-4	Bajo-Medio-Alto		
ISG-1	Bajo – Medio		
ISG-2	Alto	Requiere edificación especializada.	
IC-1	Medio - Alto		
IC-2	Alto		
ICR	Medio-Alto	Requiere insonorización	
IA-1	Medio-Alto		
IDA-1	Bajo		
IL-2	Medio		

OBSERVACIONES GENERALES

- Los usos no asignados por la Ficha Normativa como permitidos, se entenderán como usos prohibidos.
- Los usos permitidos en la presente ficha Normativa deben cumplir con los requerimientos establecidos par cada uso en el Plan de Ordenamiento Territorial.